Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 30 AGO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 201/2021 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA PARA LA BIBLIOTECA DEL TCP SEGÚN NOTA INTERNA Nº 1499/2021 LETRA: TCP-PRES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 340/2021, obrante a fojas 22/23, se adjudicó la Compra Directa Nº 39/2021, en concepto de adquisición de bibliografía conforme detalle en Nota Interna Nº 1499/2021 Letra: TCP-PRES., a la firma Raúl Arturo RALINQUEO, CUIT Nº 20-18238075-0, por la suma de $ 68.000,00 (pesos sesenta y ocho mil).

Que con fecha 20/8/2021 se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 39/2021, agregada a fojas 24/27.

Que la firma Raúl Arturo RALINQUEO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00005-00000218 (v. f. 29), por la suma de $ 68.000,00 (pesos sesenta y ocho mil).

Que a foja 30 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 64/2021.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna Nº 1825/2021 Letra TCP – DA, agregada a foja 31, en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 64/2021.

Que a foja 32 se encuentra agregada Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio Nº 22/2021 debidamente conformada por el responsable.

353 -

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 33 y 34 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 99/2021, obrante a foja 28.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de bibliografía conforme detalle en Nota Interna Nº 1499/2021 Letra: TCP-PRES., adjudicada a la firma Raúl Arturo RALINQUEO, CUIT Nº 20-18238075-0, por la suma de $ 68.000,00 (pesos sesenta y ocho mil). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00005-00000218, por la suma de $ 68.000,00 (pesos sesenta y ocho mil), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.5 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 353 - **/2021.**

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia